

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.299 · 2007

PRESUPUESTO

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto

Ley 26.299

Modificación de la Ley Nº 26.198.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Agrégase a continuación del párrafo segundo del artículo 54 de la Ley 26.198 de Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2007, el siguiente texto:

"Tendrán prioridad en el pago, los beneficiarios de las Leyes Nº 25.471, 24.411, 24.043 y 25.192".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Presupuesto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).